

FRANQUEO
CONCERTADO



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>— — —</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 105

SANIDAD

Ha sido nombrado Subdelegado de Farmacia del Distrito sanitario de Sigüenza, el Farmacéutico establecido en Sigüenza D. Miguel Relaño Algora.

El Sr. Subdelegado de Medicina de Sigüenza, D. Manuel Bernal, ha sido encargado, interinamente, de la Subdelegación de Medicina de Atienza, por haber resultado desierto el concurso que se estableció para proveer este cargo.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Núm. 106

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas

Don Román Lopez, vecino de Durón, ha solicitado de este Gobierno autorización para conducir energía eléctrica con destino al alumbrado de dicha villa conforme se especifica en la siguiente Nota.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que, durante un plazo de treinta días, puedan las Corporaciones y particulares interesados presentar las reclamaciones que estimen justas, para lo cual, instancia, proyecto y demás documentos presentados por el peticionario, se hallan de manifiesto en

la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas; advirtiéndole que haya ó no reclamaciones los Alcaldes interesados cumplirán con lo que prescribe el art. 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas, de 7 de Octubre de 1904, en la forma que se detalla una orden de la Dirección general de Obras públicas publicada en el núm. 94 del *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 8 de Agosto de este año.

La lista de propietarios se publica al final.
Guadalajara 2 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

NOTA

D. Román López, vecino de Durón, solicita que se le autorice para conducir energía eléctrica con destino al alumbrado de dicha villa.

Aquella energía se producirá en un molino ó casa de máquinas que aprovecha las aguas de un arroyo que pasa por las inmediaciones de Durón y es afluente del río Tajo, en cuyo molino se colocarán los aparatos necesarios con las seguridades que determina el vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas.

La línea de conducción de la energía será aérea, y se apoyará en postes de buena clase de madera y de suficiente altura para que satisfagan á las condiciones exigidas por el mencionado Reglamento. Partirá de la expresada casa de máquinas, será bifilar, á la tensión de 220 voltios y después de pasar por terrenos de particulares llegará á la zona de consumo donde se distribuirá la energía á la misma tensión. Un ramal de dicha línea, que se dirigirá al barrio del Villar, cruzará el expresado arroyo y la carretera de Brihuega.

El peticionario presenta todos los documentos exigidos por la Ley de servidumbre de corriente eléctrica de 23 de Marzo de 1900.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

Relación de propietarios

- 1 D. Galo Martinez.

- 2 Fermín Alcalde.
3 Julián Sancha.
4 Sres. herederos de D.^a Concepción Serrano

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cént
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0'27	
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0'72	
Idem de vino de 0'50 litros.....	0'17	
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1'02	
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0'18	
Litro de aceite.....	1'30	
Kilógramo de carbón.....	0'11	
Idem de leña..	0'05	

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1913.—El Vicepresidente, Tomás Morales.—El Comisario de Guerra, José Ciriquian.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Anuncio

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, han sido nombradas Maestras suplentes, de Escuelas Nacionales de niñas y mixtas de esta provincia, con los sueldos que se indican y con fecha 29 de Noviembre último, las siguientes:

D.^a Dolores de las Heras Andrés, para la de niñas de Establés, con 312'50 pesetas.

D.^a Valentina Nieves Morcillo y Muñoz, para la mixta de Embid, con 500 id.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 40 del Real decreto de 5 de Mayo y regla 21 de la Real orden de 25 de Junio últimos, se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y efectos procedentes.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1913.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Vacante en la Secretaría general de esta Universidad, una plaza de Escribiente, dotada con el sueldo de 1.250 pesetas anuales, que debe ser provista conforme á los preceptos de la Ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899, este Rectorado anuncia dicha vacante por término de veinte días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los interesados presentarán las instancias escritas de su puño y letra y documentadas, dentro

del expresado término, en la hora de once á doce, en el Registro de la referida Secretaría general.

Madrid 4 de Diciembre de 1913.—El Rector, R. Conde.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA

Vacante una plaza de Sobreguarda, cuya provisión corresponde al turno de concurso entre los Peones-guardas del Distrito, se anuncia en este periódico oficial á fin de que aquellos que se crean en condiciones de poder aspirar á la plaza, se presenten á examen de las materias que determina el Reglamento de Guardería, aprobado por Real decreto de 20 de Diciembre de 1912, el día 29 de los corrientes, en las oficinas de este Distrito, Mayor baja, 71, 73 y 75, á las diez de su mañana.

Para cubrir la vacante producida por el Peon-guarda que pase á Sobreguarda, á continuación se verificarán los exámenes para la provisión de una plaza de Peon-guarda.

Las solicitudes de los que deseen tomar parte en ellos, se admitirán hasta el día 14 de Diciembre, debiendo acompañar á la solicitud, que se dirigirá al Ingeniero Jefe del Distrito forestal, certificaciones del Registro civil de nacimiento, de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo de la residencia del solicitante, de no haber sufrido pena aflictiva, expedida por la Dirección de Penales del Ministerio de Gracia y Justicia, no haber sido expulsado de plaza de guarda jurado municipal, ni del ejército ni del servicio de guardería del Estado, certificación médica de tener buena salud que no le impida el ejercicio del cargo. La edad que deberán tener los solicitantes estará comprendida entre los 23 y 35 años, y la talla será de 1'630 m., por lo menos. Para los veteranos de la Guardia civil de conducta distinguida que aspiren á la plaza, la edad será como máximun, de 40 años.

Las materias sobre que versará el examen son: lectura y escritura, las cuatro reglas de aritmética, nociones de las formas geométricas, sistema métrico decimal, legislación penal de montes, de pesca fluvial, en particular los artículos del 41 al 50 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884 y demás disposiciones relativas á la intervención de la Guardia civil en los montes y á los deberes y atribuciones de los guardas municipales y particulares de campo, jurados y no jurados.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, A. Herran.

SUBASTA

El día 29 del actual á las once de la mañana y en las oficinas de este Distrito Forestal, Mayor baja, 71, 73 y 75, tendrá lugar por pujas á la llana, la subasta de un caballo de desecho procedente del personal de Guardería de los Montes públicos. Dicho caballo se encuentra en poder del Guarda Mayor de la primera Comarca, residente en esta Capital.

El que resulte adjudicatario, tendrá que ingresar el importe de la venta en la Tesorería de Hacienda de la provincia y previa presentación de la correspondiente carta de pago, se dará orden al Guarda Mayor expresado, entregue el caballo al comprador ó persona debidamente autorizada por él.

Los gastos del presente anuncio en el *Boletín oficial*, serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1913.—El Inge-
niero Jefe, A. Herran.

ANUNCIO

Ordenado por la Superioridad se adquiera un caballo de la alzada reglamentaria, buena salud y edad, con destino al servicio del personal de Guardería de los montes públicos de este Distrito, se hace saber por medio del presente anuncio á cuantos deseen hacer ofertas, que hasta el día 29 del actual, se admitirán las proposiciones que se hagan en las oficinas del mismo, sitas en la calle Mayor baja números 71, 73 y 75, de nueve de la mañana á una de su tarde, los días laborables.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del interesado, cuya proposición resulte aprobada.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1913.—El Inge-
niero Jefe, A. Herraz.

Administración de Contribuciones

Anuncio

Los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de esta Capital, para el próximo año de 1914, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de la Comisión de Evaluación, para que durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1913.—P. S.—
Adolfo Molina.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Este Ayuntamiento se ha servido señalar el lunes 22 del actual y hora de las doce de su mañana para celebrar en estas Casas Consistoriales subasta pública á fin de enagenar varias cañas de acacia procedentes del arbolado público, bajo el tipo y condiciones que se manifestarán en la Secretaría de esta Corporación á cuantas personas deseen interesarse en dicha venta.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiteros.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de...., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta y condiciones aprobadas para la venta de cañas de acacia procedentes del arbolado público, ofrece comprarlas al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) cada 11'50 kilogramos de aquéllas.

(Fecha y firma del proponente).

BUDIA

El día 19 del actual y horas de nueve á doce de la mañana, se celebrarán simultáneamente y por el orden que se dirán, en las Casas Consistoriales de esta villa, las subastas para el arriendo de los

arbitrios municipales que á continuación se expresan:

1.º El de pesas y medidas, de uso obligatorio, por el tipo de 350 pesetas.

2.º El de puestos públicos, por el tipo de 160 pesetas.

3.º El de derechos de matadero, por el de 400 pesetas.

Los pliegos de condiciones á que habrán de someterse los licitadores, así como el modelo de proposición para optar á las subastas, quedan desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si las primeras subastas fuesen negativas, se celebrarán las segundas el día 26 del corriente, á las mismas horas y en el mismo sitio, con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos de las primeras.

Budia 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde,
José Bermejo.

HIENDELAENCINA

Según está acordado, tendrá lugar el arriendo en pública subasta para el año próximo venidero de 1914, los arbitrios municipales siguientes:

El de pesas y medidas, bajo el tipo de 25 pesetas y pliego de condiciones.

El de puestos públicos en plazas y calles de esta población, bajo el tipo de 2.600 pesetas y pliego de condiciones que, como el primero, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuyas subastas se celebrarán el día 20 de Diciembre actual, en el salón de sesiones de dicha Corporación, de diez á once y once á doce de la mañana, respectivamente, bajo mi presidencia ó Concejal delegado al efecto.

Para hacer proposiciones será requisito indispensable haber consignado el 5 por 100 del importe de las subastas en metálico, en la Depositaria de fondos municipales y exhibir la cédula personal.

Hiendelaencina 7 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Vicente Dulce.

IRIEPAL

De orden superior y en virtud de lo acordado, se saca á subasta la casa del Pósito de esta villa, bajo la base de 500 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día 14 del actual, á las doce horas, para cumplimiento de lo dispuesto en la regla 36 de la circular de la Delegación Regia de Pósitos, fecha 25 de Febrero de 1909, en la Sala Consistorial, ante la comisión del mismo.

Iriépal 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde,
Eugenio Garcia.

CIRUELAS

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa ha acordado celebrar la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1914, el día 19 del actual, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 575 pesetas 75 céntimos y condiciones del pliego formado al efecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultase desierta dicha subasta, tendrá lugar la segunda el día 29 de igual mes y hora, con la rebaja del 25 por 100.

Ciruelas 7 de Diciembre de 1913.—El Alcalde,
Maximiliano Perez.

TORREJON DEL REY

La primera subasta pública para el arrendamiento del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de esta villa, durante el año de 1914, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 18 de los corrientes, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo de 1.150 pesetas y condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; de no tener efecto, se celebrará otra segunda y último el día 28 del mismo, á las horas expresadas, con la rebaja del 25 por 100.

Torrejón del Rey 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Felipe Lopez.

SAN ANDRES DEL REY

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones respectivo que se halla de manifiesto en esta Secretaría, tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 20 del actual, las subastas siguientes:

1.^a La de arrendamiento de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1914, bajo el tipo de 50 pesetas, á las ocho.

2.^a La de puestos públicos, bajo el tipo de 20 pesetas, á las nueve.

Para optar á la subasta habrán de presentar previamente el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si resultasen desiertas, se celebrarán las segundas diez días después, en el mismo local y hora, con la rebaja del 25 por 100.

San Andrés del Rey 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Pedro Cerrada.

ALMOGUERA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, el arriendo del arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1914, tendrá lugar la primera subasta el día 20 del corriente mes á las diez de su mañana, bajo el tipo de 2.751 pesetas y demás condiciones estipuladas, cuyo expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría, todo conforme al Real decreto de 7 de Junio de 1891.

Asimismo tendrá lugar la primera subasta para el arriendo del arbitrio de puestos públicos fijos y ambulantes para el expresado año de 1914, en el mismo día que la anterior, á la hora de las doce, bajo el tipo de 135 pesetas y condiciones también estipuladas, cuyo expediente se halla igualmente de manifiesto en esta dicha Secretaría.

Las precitadas subastas se verificarán en la Sala de sesiones del Ayuntamiento y con sujeción á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y si en las primeras no hubiera licitadores, se celebrarán las segundas con la rebaja de un 25 por 100, en el mismo local y á las mismas horas, en el día 24 de este dicho mes.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en las indicadas subastas.

Almoguera 8 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Pascual Yunta.

PUEBLA DE BELEÑA

El Ayuntamiento que presido ha acordado celebrar la subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso para el próximo año de 1914, el día 16 del actual, de diez á doce de su mañana, en la

Sala Capitular de esta villa, bajo el tipo de 125 pesetas y pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Si la primera subasta fuese declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el 26 del que cursa, en idéntico local y hora, con la rebaja del 25 por 100.

Puebla de Beleña 6 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Francisco Cañeque.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día 16 del corriente mes y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta pública para el aprovechamiento de los mimbres de sarga que produzcan los criaderos de Santa Ana y entre El Caz y el Río de este término municipal, bajo el tipo de 25 pesetas.

Si en esta subasta no hubiese licitadores, se celebrará una segunda el día 28 del mismo mes, en el mismo local y hora, bajo igual tipo é iguales condiciones.

Valdepeñas de la Sierra 4 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Hilarión Pintor.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala.

Tendilla, las cuentas municipales del año 1911, por quince días.

Fuentelencina, el padrón de cédulas personales para el año 1914, por quince días

Aranzueque, id. por id., la matrícula industrial para el año 1914, por diez días.

Repartimientos

que están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que se expresan á continuación, por término de ocho días, para el año 1914, por los conceptos siguientes:

Por rústica y urbana

Fuentelencina	Zorita de los Canes
Canredondo	Fuentelviejo
Aranzueque	Alocen
Canredondo	

Por rústica

Escamilla

JUZGADOS MUNICIPALES

EL CASAR DE TALAMANCA

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Los que se crean adornados de los requisitos que la ley de Justicia municipal ordena, remitirán sus instancias á este Juzgado en el término de quince días, pasados que sean se proveerá.

El Casar de Talamanca 6 de Diciembre de 1913.—El Juez municipal, Sandalio Guerrero.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos